



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APIÁ
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

**MUNICIPIO DE APIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2030

**LUIS HERNANDO MURILLO BLANDÓN
ALCALDE MUNICIPAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

1	INTRODUCCION	3
2	CONTEXTO Y ANTECEDENTES	3
3	REFERENCIA GEOGRAFICA	3
4	REFERENCIA POBLACIONAL	3
4.1	Pirámide Poblacional	4
5	EL SECTOR AGROPECUARIO	5
6	PRINCIPALES CULTIVOS PERMANENTES	6
7	COMPARACIONES DE LA DENSIDAD EMPRESARIAL	7
8	VALOR AGREGADO PERCAPITA	7
9	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	8
9.1	Cuadro: Diagnóstico Financiero e Institucional	8
9.2	Municipio de Apia, comportamiento de ingresos propios 2013-2020e, (Millones de Pesos)	10
9.3	Municipio de Apia, comportamiento de los Gastos- 2013-2020	10
9.4	Municipio de Apia, comportamiento de la inversión, 2013-2020e, (Millones de Pesos)	12
9.5	Municipio de Apia, Participación % de la estructura de ingresos y gastos 2013-2019(Estimado)	12
9.6	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	13
10	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 EN CUANTO A LOS LIMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	16
11	LIMITES DE GASTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL	17
12	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTLO PLAN DE DESARROLLO 2019	17
13	Apia, Evolución del Plan de Desarrollo Vigencia 2019	18
14	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES	18
15	RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES	19
16	PLAN FINANCIERO	20
16.1	Estimación de los Ingresos	21
17	ESTIMACIÓN DE GASTOS	24
18	VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSIÓN	24
19	SERVICIO DE LA DEUDA	25
20	METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	25
20.1	Cuadro: Metas de Superávit primario, 2021-2030 (Millones de Pesos). LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)	26
21	AHORRO OPERACIONAL	26
21.1	Cuadro: Ahorro Operacional, 2021-2030 (Millones de Pesos).	26
22	SOLVENCIA	27
23	INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL	27
23.1	CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	27
23.2	Cuadro: Capacidad autofinanciamiento del funcionamiento 2019-2028	27
23.3	DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	28
23.4	Cuadro. Dependencia de las Transferencias Nacionales 2021-2030 (Millones de Pesos)	28
23.5	IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	28
23.6	Cuadro: Importancia de los Recursos Propios 2021-2030 (Millones de Pesos)	28
23.7	MAGNITUD DE LA INVERSION	29
23.8	Cuadro: Magnitud de la inversión 2020-2030 (Millones de Pesos)	29
24	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	29
25	ANEXOS	31
25.1	Balance Primario	31



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

1 INTRODUCCION

Como referente integral del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Apia para la vigencia 2021, y atendiendo las disposiciones legales establecidas en la ley 819 de 2003, se presenta a continuación el documento que establece los criterios sobre los cuales debe diseñarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP correspondiente al período 2021 – 2031 el cual se convierte en un instrumento de planificación financiera para un horizonte de tiempo que permite analizar y revisar los principales componentes del ingreso y del gasto del Municipio de mediano plazo.

Para tal efecto se tuvo en cuenta no solo los comportamientos de cada uno de los renglones económicos que conforman el presupuesto público, sino también el medio en el que se mueve la economía, desde el punto de vista del comercio, la industria, la agricultura esta última como factor primordial del desarrollo, turismo actividades estas que han sufrido retrocesos todo por la presencia de la pandemia de COVID 19 que hizo replantear el que hacer público sin menos cavar los intereses de la comunidad para que de la mano de la administración municipal pudiera ir saliendo de la coyuntura en la que nos puso la pandemia.

Considerando lo anterior se presenta el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual se acerca a la realidad del presente y la de un futuro cercano, para enfilar recursos y acciones hacia los cometidos constitucionales de garantizar una mejor calidad de vida mediante los bienes y servicios que demandan los ciudadanos bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

2 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Municipio de Apía se encuentra ubicado aproximadamente a 65 km de la Pereira, la ciudad capital del Departamento de Risaralda, se encuentra localizado en un punto estratégico de centralidad entre los Municipios de Santuario, Pueblo Rico y Belén de Umbría, además con una conexión importante con el Municipio de Viterbo del Departamento de Caldas, lo que hace que Apía se constituya en una oportunidad para el desarrollo económico de la periferia de Risaralda.

3 REFERENCIA GEOGRAFICA

Código DANE: 66045 Región: Eje Cafetero

Subregión (SGR): Vertiente Occidental Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio

Categoría Ley 617 de 2000: 6 Superficie: 175 Km² (17 500 Ha)

Población: 12.221 Habitantes Densidad Poblacional: 69,83 Habitantes / Km²

Sus territorios montañosos están regados por las aguas de los ríos Apía, Guarne y San Rafael. Fundado en 1883 por los esposos José María Marín y María Encarnación Marín, quienes fueron los primeros colonos antioqueños en llegar hasta estos predios, entre otros colonos se destacan Julián Ortiz y su esposa Juliana Aguirre, Saturnino Marín, José María Ledesma, Carmelo Marín, Rafael Álvarez y Urbano Osorio.

4 REFERENCIA POBLACIONAL

Población desagregada por área Población étnica

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030 </p>
Versión: 2-2012	



Población urbana 5.506 (45,05%)
Población rural 6.715 (54,95%)



4.1 Pirámide Poblacional

Fuente: Dane Censo 2018

El Municipio de acuerdo con los resultados definitivos del censo de población y vivienda realizado el año 2018, reporta que es hogar de 12.406 personas, de las cuales 5.506 se localizan en zona urbana que representa el 45,05% y 6.715 que son el 54,95% en el área rural, lo que define a Apía como un Municipio predominante rural, lo que explica la mayor dependencia económica del café y por supuesto de los productos de tipo agropecuario.

Aún tan importante como el crecimiento demográfico, lo es la estructura en términos de género y edad, encontrando en este caso que el envejecimiento de la población de Apía es un fenómeno latente que en el mediano plazo podría generar en una mayor proporción de población anciana, tendencia que se viene presentando desde hace algunas décadas y con mayor fuerza en los grandes centros urbanos, donde la incursión de la mujer con más contundencia en el mercado laboral, ha propiciado menores tasas de natalidad, mientras en la parte superior de la pirámide se observa un ensanchamiento producto de mayor expectativa al nacer por parte de la población, lo que podría en el largo plazo producir efectos de mayores demandas por servicios sociales para ancianos particularmente.



Edad	Hombres	Mujeres
60-69	1.25%	1.40%
70-79	1.31%	1.29%
80-89	1.51%	1.54%
90-99	2.44%	2.18%
0-4	2.59%	2.31%
5-9	3.29%	3.22%
10-14	3.50%	3.26%
15-19	3.37%	3.24%
20-24	2.99%	3.18%
25-29	2.85%	3.11%
30-34	3.05%	3.10%
35-39	3.40%	3.24%
40-44	3.26%	3.21%
45-49	4.01%	3.56%
50-54	4.16%	3.47%
55-59	3.45%	3.25%
60-64	3.22%	3.11%

5 EL SECTOR AGROPECUARIO

En el municipio de Apía se desarrollan once (11) actividades agrícolas, con un área sembrada de 7.211 hectáreas (has), de tal manera que el uso del suelo agrícola representa el 47.6% de la extensión total del municipio. La actividad agrícola es desarrollada en 3.420 fincas, con una densidad de 2.1 hectáreas/finca, de tal manera la producción se desarrolla en un esquema de minifundio. La producción agropecuaria del municipio de Apía se sustenta en las actividades agrícolas que generan el 49.2% del valor agregado.

Los principales cultivos desde la producción es el café, que explica el 70.5% del área sembrada, el 29.8% de la producción física en toneladas y el 72.4% de las fincas agrícolas del municipio. De otra parte, el cultivo del plátano asociado tecnificado explica el 17.3% del área total sembrada del municipio, el 48.6% de la producción física en toneladas y el 8.6% de las fincas agrícolas del municipio. Lo anterior, deduce que la apuesta económica del municipio no puede ser otra que el café y el plátano, siendo ambos productos el punto de partida para la generación de capacidades tendientes a la producción de valor agregado.

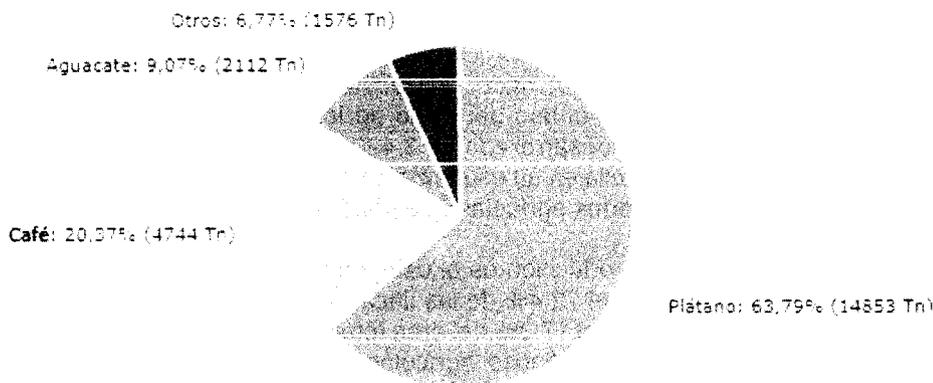
El Cultivo del plátano en el municipio es de gran importancia en varios aspectos, de un lado es el soporte económico a la actividad cafetera, en el sentido que este cultivo no presenta estacionalidad como el café, de tal manera se convierte en el flujo de café de los agricultores. Asimismo, el plátano viene siendo objeto de transformación para la agroindustria, lo cual lo convierte en un producto de alta demanda, al igual que la mora y el aguacate.



Cultivos	Área Sembrada	Área Cosechada	Rend Ton/Ha	Producción Ton	No. de fincas	Área sembrada / No. De Fincas
Aguacate	315.00	184.20	9.36	2.947.20	79.00	3.99
Café	5.088.80	4.566.00	1.46	7.442.58	2.475.00	2.06
Caña panelera	60.50	45.50	4.14	250.25	7.00	3.64
Granadilla	8.50	2.00	1.88	16.00	8.00	1.06
Lulo de castilla	10.00	5.00	5.00	50.00	4.00	2.50
Plátano asociado tecnificado	1.249.00	1.099.00	9.68	12.089.00	295.00	4.23
Plátano asociado tradicional	440.00	430.00	3.91	1.720.00	490.00	0.90
Plátano solo tecnificado	15.20	6.70	7.93	120.60	21.00	0.72
Mora	16.10	13.70	13.61	219.20	34.00	0.47
Tomate de árbol	5.00	4.00	8.80	44.00	3.00	1.67
Pithaya	3.00	3.00	15.00	45.00	4.00	0.75
Total	7.211.10	6.359.10	80.77	24.943.83	3.420.00	26.99

Fuente: URPA, Tabuiado Unilibre Pereira

6 PRINCIPALES CULTIVOS PERMANENTES



Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal- Min Agricultura 2016

En la actividad económica del Municipio, predominan las actividades agropecuarias en las cuales se ocupa aproximadamente el 25% de la población, siendo el café el principal renglón con cerca de 4.744 toneladas equivalentes al 20,37% y el plátano con 14.835 toneladas con el 63%, este producto muestra mayor producción en toneladas con mejor flujo de caja y menos mano de obra, no obstante la cantidad de recursos que genera el plátano está muy por debajo del café que genera más empleo que involucra a la mayor parte de las familias cafeteras.

Es destacable como el municipio se ha convertido en pionero de la asociatividad, contando hoy con más de 35 asociaciones debidamente legalizadas y en pleno desempeño de sus objetivos organizacionales, lo que ha permitido que muchas familias puedan mejorar sus ingresos mediante proyectos productivos asociativos que fortalecen la cadena de valor de la producción agropecuaria.

Vale la pena destacar que en los años recientes el Municipio de Apía ha venido creciendo en términos de la producción de Aguacate Hass que, si bien se produjo durante el año 2016 aproximadamente 2.112 toneladas



en 715 hectáreas, registrando rendimientos de cerca de 12 Ton/Ha, lo que indica que el Municipio de Apía, se encuentra de manera importante ligado a la economía agropecuaria.

En términos económicos el Municipio de Apía ha escalado en el año 2018 al puesto 6 en el Departamento medido como el Valor agregado Municipal que se ubica de acuerdo a la última medición en 190.000 Millones de Pesos, representando aproximadamente el 1,4% de la Economía agregada del Departamento.

De manera que se evidencia un Municipio con predominancia de población rural, con amplio potencial en la producción agropecuaria, la cual ha venido consolidando, con un potencial turístico en desarrollo y expansión, que ha permitido posicionar al Municipio en hitos importantes como el parapente, los cafés especiales, el avistamiento de aves y ante todo el disfrute de los vientos, que se convierten paulatinamente en un factor de amenidad.

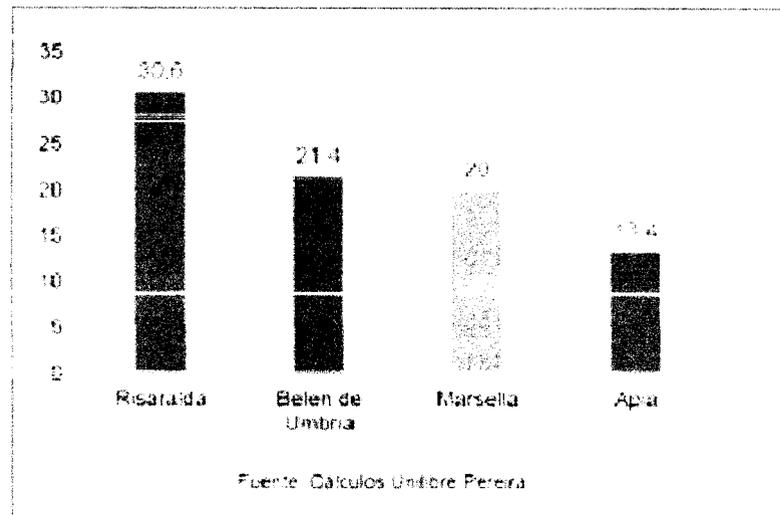
7 COMPARACIONES DE LA DENSIDAD EMPRESARIAL

La densidad empresarial (explica la fortaleza o debilidad de la estructura productiva regional¹⁰). Sin duda se encuentran asimetrías entre los municipios del Área Metropolitana y los demás, es decir que en los centros de mayor concentración de consumo se encuentra la mayor densidad empresarial. Si bien esto es cierto no menos importante se debe propender por generar empresariado y productos diferenciado buscando la calidad.

El Departamento presenta una densidad promedio de 30 empresas/1000 habitantes, en el caso del municipio de Belén de Umbría la densidad es de 21.4 empresas/1000 personas, con una dispersión inferior al 30%, frente al departamento, en el caso del municipio de Marsella la densidad empresarial es 20 empresas/1000, mientras para Apía la relación es de 13.4 empresas/1000.

La menor densidad empresarial significa que la población económicamente activa tiene menos oportunidades laborales y por ende mejorar la calidad de vida, es decir **se deben crear las condiciones para aumentar la densidad empresarial de bienes y servicios demandados por la población, lo cual se pueda convertir en una estrategia de desarrollo endógeno.**

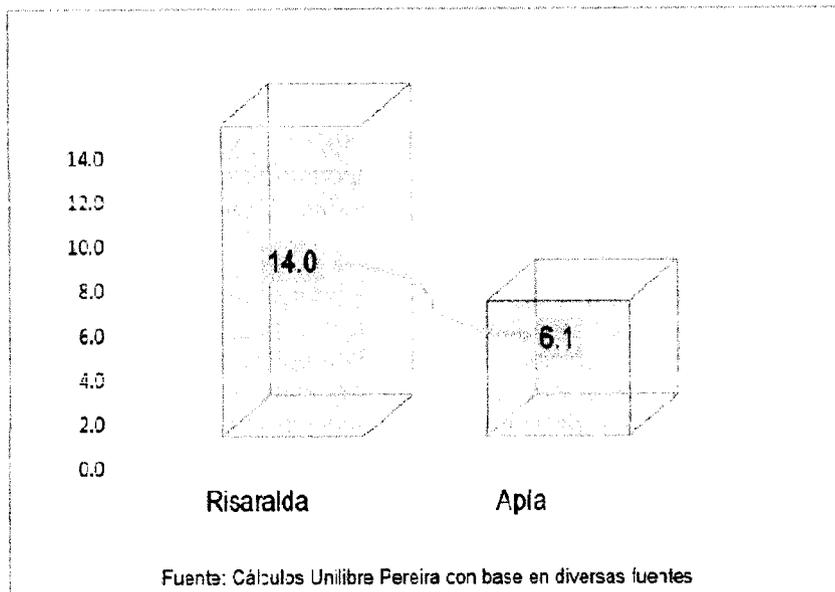
8 VALOR AGREGADO PERCAPITA



El valor agregado per cápita para el municipio de Apía es de \$6.1 millones, lo que significa una brecha frente al promedio de Risaralda de \$7.9 millones, es decir que el producto per cápita de Apía representa el 43% del



valor del departamento. El indicador refleja el poco desarrollo de la economía, como se ilustra en los resultados y por supuesto los bajos niveles de desarrollo socioeconómico de la población.



9 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

9.1 Cuadro: Diagnóstico Financiero e Institucional

Cuenta	Precios corrientes							
	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	A2018	2019	2020 Estimado
INGRESOS TOTALES	11,837	12,579	15,056	14,383	12,305	14,237	12,652	15,272
1. INGRESOS CORRIENTES	2,055	2,302	2,592	2,532	2,723	2,618	2,890	3,231
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1,035	1,156	1,541	1,464	1,378	1,421	1,487	1,759
1.1.1 PREDIAL	304	387	396	542	424	346	401	650
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	115	187	195	186	205	257	281	250
1.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA	155	166	182	221	204	216	219	209
1.1.4 OTROS	461	416	768	515	545	602	586	650
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	121	142	122	169	207	109	12	152
1.3 TRANSFERENCIAS	899	1,004	929	890	1,108	1,088	1,391	1,320
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	869	917	819	873	1,074	1,058	1,346	1,283
1.3.2 OTRAS	30	87	110	17	34	30	45	37
GASTOS TOTALES	12,334	11,075	23,619	12,084	12,705	15,681	13,031	14,758
2. GASTOS CORRIENTES	1,297	1,471	1,702	1,730	1,776	1,727	1,782	1,669



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE APÍA
 NIT 891.480.022-3
 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 2021-2030

Versión: 2-2012

2.1 FUNCIONAMIENTO	1,276	1,447	1,683	1,713	1,768	1,727	1,782	1,669
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	579	738	799	789	1,038	1,028	1,178	990
2.1.2 GASTOS GENERALES	305	448	656	619	399	345	360	300
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A E	393	261	228	305	331	354	244	379
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	20	24	19	17	8	0	0	0
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	759	831	890	793	947	891	1082	1,562
4. INGRESOS DE CAPITAL	9,781	10,277	12,464	11,860	9,582	11,619	9,788	12,041
4.1 REGALIAS	1,417	0	0	0	0	0	0	0
4.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc..)	6,936	7,906	8,174	8,948	8,889	10,380	9,788	11,107
4.3 CONFINANCIACION	665	1,155	2,499	187	0	277	0	0
4.4 OTROS	763	1,216	1,791	2,725	693	962	778	934
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	11,038	9,604	21,917	10,354	10,929	13,954	11,249	13,089
5.1 FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	8,703	0	12,009	1,130	0	1,609	793	1982
5.2 RESTO INVERSIONES	2,335	9,908	9,908	9,224	10,929	12,345	10,456	11,107

Es destacable el dinamismo que ha tomado el impuesto de industria y comercio, como producto de procesos de pedagogía tributaria y de fiscalización a los contribuyentes del Municipio, Este impuesto que sumado con el predial son los tributos municipales más representativos para las finanzas municipales, considerando que la proyección para el 2020 no superará los recaudos de años anteriores por causa de la Pandemia del Covid 19 que freno la dinámica de recaudo que se venía presentando.

El impuesto predial se ha venido sosteniendo en sus promedios de recaudo ha permitido el apalancamiento de la financiación de gasto público, se observa el comportamiento de esta renta para el año 2020 con un incremento importante a causa de la amnistía tributaria mediante el Decreto legislativo 678 del año 2020 que otorgo algunos alivios a todo el universo de contribuyentes de los impuestos tributarios entre otros, se considera este recaudo como atípico no considerado para proyecciones de furas por ser un hecho circunstancial.

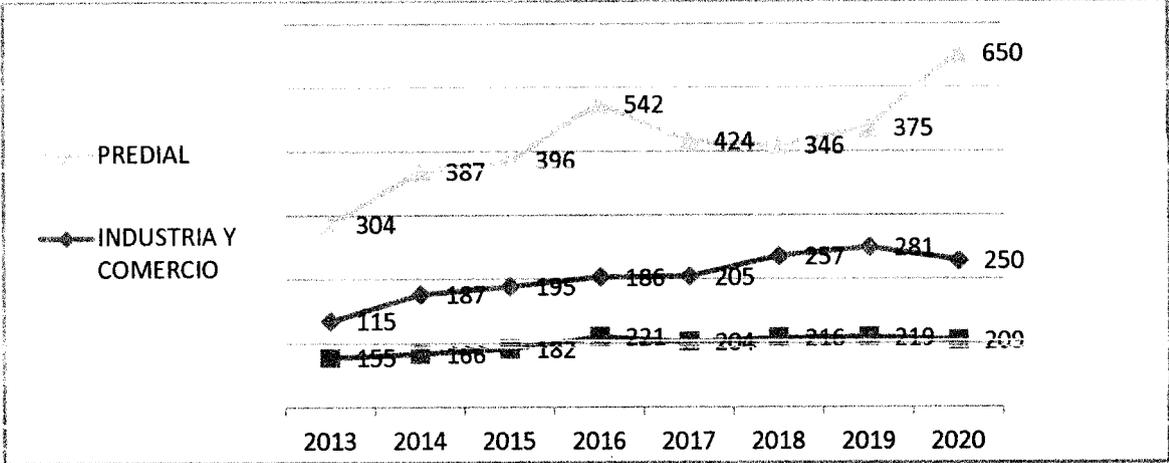
Los principales componentes de los ingresos tributarios del Municipio, se encuentran en Impuesto Predial, Industria y comercio y Sobretasa a la gasolina que en conjunto representan el 60% del total de ingresos de tipo tributario, razón por la cual su revisión permanente se convierte en un factor estratégico de la gestión fiscal y financiera del Municipio.

Los ingresos provenientes de las transferencias mantienen un proceso de ejecución acorde con el período de corte (septiembre de 2020), explicado por la lógica que reviste dicha fuente de financiación para el Municipio.

El nivel de ejecución de los gastos se encuentra asociado con pagos sucesivos de carácter mensual, siendo el funcionamiento un componente importante del gasto en la medida que es aquel que garantiza la operación, el funcionamiento y prestación de los servicios públicos que se proveen desde la Administración Municipal, siendo de vital importancia los gastos asociados a inversión que para el año 2019 cerró con una ejecución de

\$13.000 Millones, que tiene impacto en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Apia Nuestro Compromiso”.

9.2 Municipio de Apia, comportamiento de ingresos propios 2013-2020e, (Millones de Pesos)



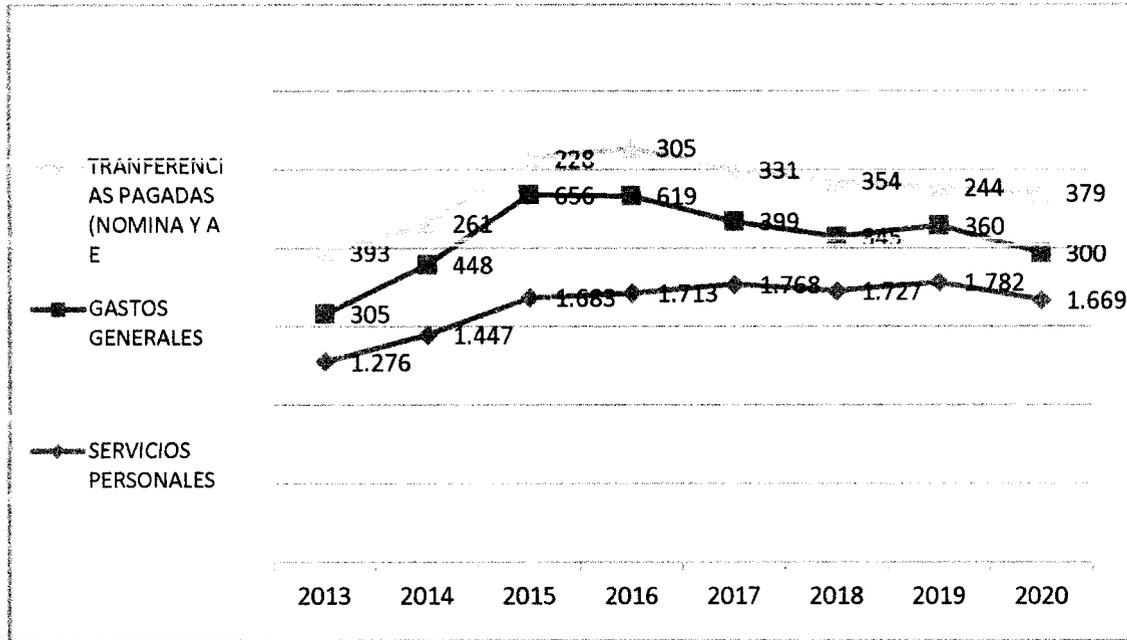
Como se puede observar, el ingreso por sobretasa a la gasolina crece de manera inercial, a un ritmo lento pero constante, lo que define en gran medida el comportamiento de los ingresos tributarios, mientras tanto el impuesto de industria comercio para el año 2020 reportado un decrecimiento porcentual importante con base a la serie histórica sobre la cual se venía observando por las circunstancias de la pandemia, no obstante los esfuerzos que viene realizando en Municipio para obtener una adecuada gestión de este tributo, mientras tanto y en contraste el impuesto predial para el año 2020 podría repuntar con respecto al año pasado, como producto de las labores de cobro que se vienen adelantando por parte de la Secretaría de Hacienda acercando al contribuyente a la secretaría para generar cultura tributaria, sin embargo dicho tributo se comporta en gran medida como consecuencia de las condiciones de tipo económico que rodean el Municipio, que por su connotación de predominancia rural y de cafetero, se convierte en un tributo que podría tomarse vulnerable en la medida que depende en gran medida de la situación financiera de los contribuyentes.

9.3 Municipio de Apia, comportamiento de los Gastos- 2013-2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APIÁ
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012



La dinámica de la gestión administrativa implica el uso de recursos necesarios para atender las demandas de bienes y servicios por parte de la población, se observa en la gráfica como los gastos personales a partir del 2015 se han estabilizado los gastos, para el 2020 se espera una disminución de estos y lograr un ahorro para mayor inversión.

Los gastos generales han tenido un comportamiento muy importante hacia una estabilización de estos, lo que muestra la responsabilidad que se ha tenido en los últimos cinco años de lograr reducir los gastos para así ser viable el municipio en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se observa que no existen aumentos significativos en las transferencias, las que básicamente están dirigidas a los entes de control, los aumentos están sujetos a normas establecidas por el gobierno nacional de forzoso cumplimiento ya que de no hacerse se incurre en falta grave.



9.4 Municipio de Apia, comportamiento de la inversión, 2013-2020e, (Millones de Pesos)



La dinámica de la inversión, tiene una relación directa con procesos asociados al cumplimiento de los compromisos del Gobierno local, que se encuentra comprometido con lograr los mejores resultados en términos de una agenda basada en resultados, con procesos de medición permanente de los avances de las metas, toda vez que mediante los recursos destinados a este uso, es posible atender los temas más estructurales del Municipio de Apia como lo son la Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico, el desarrollo económico y empresarial, los temas de tipo ambiental, infraestructura, la atención a los grupos vulnerables y el fortalecimiento institucional como componente de buen gobierno.

Los niveles de inversión se han mantenido más o menos estables, lo que garantiza el flujo de fondos necesarios para atender los requerimientos básicos de la comunidad, igual al cumplimiento de los programas y sus respectivas metas del Plan de Desarrollo "APIA NUESTRO COMPROMISO" que es la carta de navegación hacia un mejor desarrollo. En el año 2020 hubo un comportamiento atípico en la inversión esto debido a los recursos desembolsados por el Fonpet con los que se logró financiar proyectos importantes para el municipio.

9.5 Municipio de Apia, Participación % de la estructura de ingresos y gastos 2013-2019(Estimado)

Cuenta	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^e
INGRESOS TOTALES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1. INGRESOS CORRIENTES	17.4	19.4	21.9	21.4	23.0	22.1	22.7	27.3
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	8.7%	9.8	13.0	12.4	11.6	12.0	12.3	14.9
1..1.1 PREDIAL	2.6%	3.3	3.3	4.6	3.6	2.9	3.2	5.5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0	1.6	1.6	1.6	1.7	2.2	2.4	2.1
1.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA	1.3	1.4	1.5	1.9	1.7	1.8	1.9	1.8
1.1.4 OTROS	3.9	3.5	6.5	4.4	4.6	5.1	5.0	5.5
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.0	1.2	1.0	1.4	2.0	0.9	0.1	1.3
1.3 TRANSFERENCIAS	7.6	8.5	7.8	7.5	9.4	9.2	11.8	11.2
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	7.3	7.7	6.9	7.4	9.1	8.9	11.4	10.8
1.3.2 OTRAS	0.3	0.7	0.9	0.1	0.3	0.3	0.4	0.3
GASTOS TOTALES	104.2	93.6	199.5	102.1	107.3	132.5	110.1	124.7
2. GASTOS CORRIENTES	11.0	12.4	14.4	14.6	15.0	14.6	15.1	14.1
2.1 FUNCIONAMIENTO	10.8	12.2	14.2	14.5	14.9	14.6	15.1	14.1
2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	4.9	6.2	6.8	6.7	8.8	8.7	10.0	8.4
2.1.2 GASTOS GENERALES	2.6	3.8	5.5	5.2	3.4	2.9	3.0	2.5
2.1.3 TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A E)	3.3	2.2	1.9	2.6	2.8	3.0	2.1	3.2
2.2 INTERESES DEUDA PUBLICA	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	6.4	7.0	7.5	6.7	8.0	7.5	9.1	13.2
4. INGRESOS DE CAPITAL	82.6	86.8	105.3	100.2	80.9	98.2	82.7	101.7
4.1 REGALIAS	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	58.6	66.8	69.1	75.6	75.1	87.7	82.7	93.8
4.3 CONFINANCIACION	5.6	9.8	21.1	1.6	0.0	2.3	0.0	0.0
4.4 OTROS	6.4	10.3	15.1	23.0	5.9	8.1	6.6	7.9
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	93.2	81.1	185.2	87.5	92.3	117.9	95.0	110.6
5.1 FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	73.5	0.0	101.5	9.5	0.0	13.6	6.7	16.7
5.2 RESTO INVERSIONES	0.0	83.7	83.7	77.9	92.3	104.3	88.3	93.8

Como se ha observado en el corto plazo, se puede revisar una vez analizada la estructura de ingresos y gastos del Municipio que persiste relativa estabilidad en términos estructurales tanto del ingreso como del gasto e inversión, toda vez que para los últimos 4 años no se hacen notorios cambios sustanciales en dichos conceptos, lo que evidencia que salvo situaciones coyunturales, los ingresos y gastos del Municipio mantienen su participación relativa en el mediano plazo para el Municipio de Apía, lo que deja ver claramente que las estructuras fiscales no tienden a tener grandes sobresaltos en el corto plazo, toda vez que el sistema normativo de Colombia y las condiciones socio económicas de los Municipios, mantienen márgenes limitados que puedan generar modificaciones estructurales en las finanzas públicas municipales.

9.6 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Por tratarse el marco fiscal de una herramienta de gran relevancia para la planificación financiera de las entidades territoriales en Colombia, se presentan a continuación los aspectos más relevantes sobre los cuales es importante anotar los soportes de la perspectiva de ingresos y gastos para los próximos 10 años, que se encuentran entre los años 2021-2030, lo que permite tener una visión de mediano plazo cuyo horizonte



financiero permite el seguimiento y evaluación a los resultados propios de estrategias de financiamiento Municipal.

9.6.1 Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

De acuerdo con la ejecución presupuestal registrada para el año 2019, el recaudo de los ingresos del Municipio ascendió a \$ 22.298 Millones que representó una ejecución del 100.7% con base en el presupuesto final, situación que se encuentra matizada en las diferentes fuentes de financiación del presupuesto, de acuerdo con el valor total recaudado al cierre del año 2019.

Se evidencia la importancia relativa del impuesto predial que recaudó \$401 Millones seguido por Industria y Comercio que de manera importante reportó ingresos por \$289 Millones, con un cumplimiento del 93.10 % de la vigencia actual y un 145.6% de vigencia anterior resultados importantes por la fiscalización que se realizó durante la vigencia actividades que deben seguir siendo realizadas

Se destaca igualmente el ingreso de la sobretasa a la gasolina que se ejecutó en un 98,79%, y las estampillas que en su conjunto recaudaron cerca de \$376 Millones, como producto de mayores dinámicas de la actividad contractual y económica del Municipio.

Desde la perspectiva de los ingresos no tributarios, las multas y sanciones se caracterizan por tener menor importancia sin embargo mantienen una dinámica importante en los años anteriores.

El Municipio registró para el año 2019 recursos de transferencias de libre destinación por valor de 1.239 Millones así mismo para inversión se recibieron \$12.470 Millones, que son sin duda alguna la fuente más importante de financiación especialmente para la inversión social, enfocada en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo, razón por la cual dichos recursos se caracterizan por su alta representación en los ingresos totales, pues como se ha expresado anteriormente, el Municipio de Apia en virtud a encontrarse catalogado en categoría 6ª, evidencia mayor dependencia frente a las transferencias del Gobierno Nacional, lo que ha propiciado la generación de estrategias de recaudo, como las que hasta el momento se han implementado y que han mostrado satisfactorios resultados.

9.6.2 Alcaldía de Apía, Ejecución Presupuestal de Ingresos, Vigencia 2019

RUBRO	PRESUPUESTO FINAL	INGRESOS	% EJECUTADO
Ingresos Totales	22,148,221,151.61	22,298,190,920.20	100.7
Ingresos Corrientes	15,950,665,350.77	16,096,929,158.31	100.9
TRIBUTARIOS	1,345,211,565.00	1,380,761,856.18	102.64
Sobretasa Bomberil	70,665,633.00	83,856,348.00	118.67
Sobretasa a la Gasolina	225,355,752.00	222,638,000.00	98.79
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	269,954,710.00	273,379,756.00	101.27
Estampilla Procultura	109,000,000.00	103,730,497.00	95.17
Impuesto Predial unificado Vigencia Actual	271,221,339.00	236,713,839.18	87.28
Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	95,712,221.00	164,762,352.00	172.14



Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	246,833,259.00	229,807,615.00	93.10
Impuesto de Industria y Comercio Vigencias Anteriores	26,269,622.00	38,316,105.00	145.86
Avisos y tableros Vigencia Actual	23,476,503.00	19,685,393.00	83.85
Avisos y tableros Vigencias Anteriores	3,842,278.00	1,315,039.00	34.23
Impuesto de Delineación (Licencias de Construcción o Urbanización)	2,880,248.00	6,556,912.00	227.65
NO TRIBUTARIOS	14,605,453,785.77	14,716,167,302.13	100.76
TASAS Y DERECHOS	6,394,904.00	8,709,778.98	136.20
MULTAS Y SANCIONES	88,761,961.00	174,275,708.15	196.34
TRANSFERENCIAS	13,687,709,767.77	13,750,255,695.70	100.46
RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	802,736,153.00	778,147,119.30	96.94
RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS ESPECIALES	19,851,000.00	4,779,000.00	24.07
INGRESOS DE CAPITAL	6,197,555,800.84	6,201,261,761.89	100.06

Fuente. Secretaría de Hacienda

9.6.3 Alcaldía de Apía, Ejecución Presupuestal de Gastos, Vigencia 2019

GASTOS	19,635,585,696.93	18,459,535,187.55	94.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,145,190,052.00	1,916,873,502.01	89.4
INVERSIÓN	17,490,395,644.93	16,542,661,685.54	94.6

Fuente. Secretaría de Hacienda

En los que respecta a los gastos se puede observar que para el año 2019 se ejecutaron \$18.459 Millones con una eficiencia del 94.0%, de los cuales fueron dedicados \$1.916 Millones a gastos de funcionamiento mientras que \$16.542 se establecieron para inversión, lo que se enfoca en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en los sectores estratégicos de Salud, Educación, Deporte, Cultura, Agua potables y saneamiento básico, Vivienda, desarrollo económico, entre otros, siendo esto el pilar fundamental del gobierno local para el cumplimiento de su misión de provisión de bienes y servicios públicos.

El presupuesto público indiscutiblemente es el mecanismo mediante el cual el Gobierno expone sus prioridades y logra promover cambios en la sociedad, siendo así entonces un instrumento de gestión, sobre el cual se financian todas las acciones del Gobierno, en procura de mejorar los indicadores de los entes territoriales. De acuerdo con la ejecución presupuestal registrada para el año 2019, el recaudo de los ingresos del Municipio ascendió a \$ 22.686 Millones que representó una ejecución del 115 % con base en el presupuesto final un valor muy por encima de otras vigencias debido al desahorro FONPET y la gestión por el alcalde, situación



que se encuentra matizada en las diferentes fuentes de financiación del presupuesto, de acuerdo con el valor total recaudado al cierre del año 2019.

10 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 EN CUANTO A LOS LIMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

De acuerdo a la normatividad vigente, establecida en la ley 617 de 2000 se definen los indicadores básicos de cumplimiento de los estándares de los principales aspectos de las finanzas públicas, encontrando que para la vigencia fiscal 2018 el Municipio de acuerdo al informe de la contraloría general registra que el 51.41%, de sus ingresos corrientes de libre destinación se dedican a funcionamiento, cumpliendo así con los estándares que le permiten a los Municipios de categoría 6ª a mantener este indicador hasta el 80%, según Contraloría General de la República, www.contraloria.gov.co.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	RISARALDA
Nombre Municipio o Departamento	214566045 - APÍA
Vigencia	2019
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	401.476
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	268.124
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	21.000
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	6.557
1.1.01.02.57	Degüello de Ganado Menor	11.698
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	222.638
1.1.02.01.01.09	Piazza de Mercado	5.489
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	78.375
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	8.109
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	170.739
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1.253.756
TOTAL ICLD		2.447.961



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

TOTAL, ICLD NETO*		2.447.961
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	1.138.030
2.1.02	gastos generales	334.596
2.1.03	transferencias corrientes	30.561
Total Gastos Funcionamiento Neto		1.503.187
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		61,41%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		18,59%

En este sentido, el municipio de Apia se encuentra ubicado en la categoría sexta, para el cual el límite máximo para la relación gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación es el 80%.

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación: 2.447.961 (Miles \$) .
- Gastos de funcionamiento: 1.503.187 /Miles \$)
- Indicador Ley 617 del 2000: 60.41%

Hubo una disminución de la dependencia de los gastos de funcionamiento respecto a los ICLD con un límite del 18.59%.

11 LÍMITES DE GASTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL

La ley 617 de 2000, en su artículo 10°, que establece los valores máximos de gasto del concejo y la personería, en el municipio de Apía, estos valores deben obedecer a los siguientes límites:

Durante la vigencia 2019 los gastos del concejo municipal, incluyendo los honorarios por sesiones sumaron \$126.10 Millones, valor equivalente al 5.15% de los ingresos corrientes de libre destinación de \$2.447 961 Millones un punto por debajo de la vigencia 2018

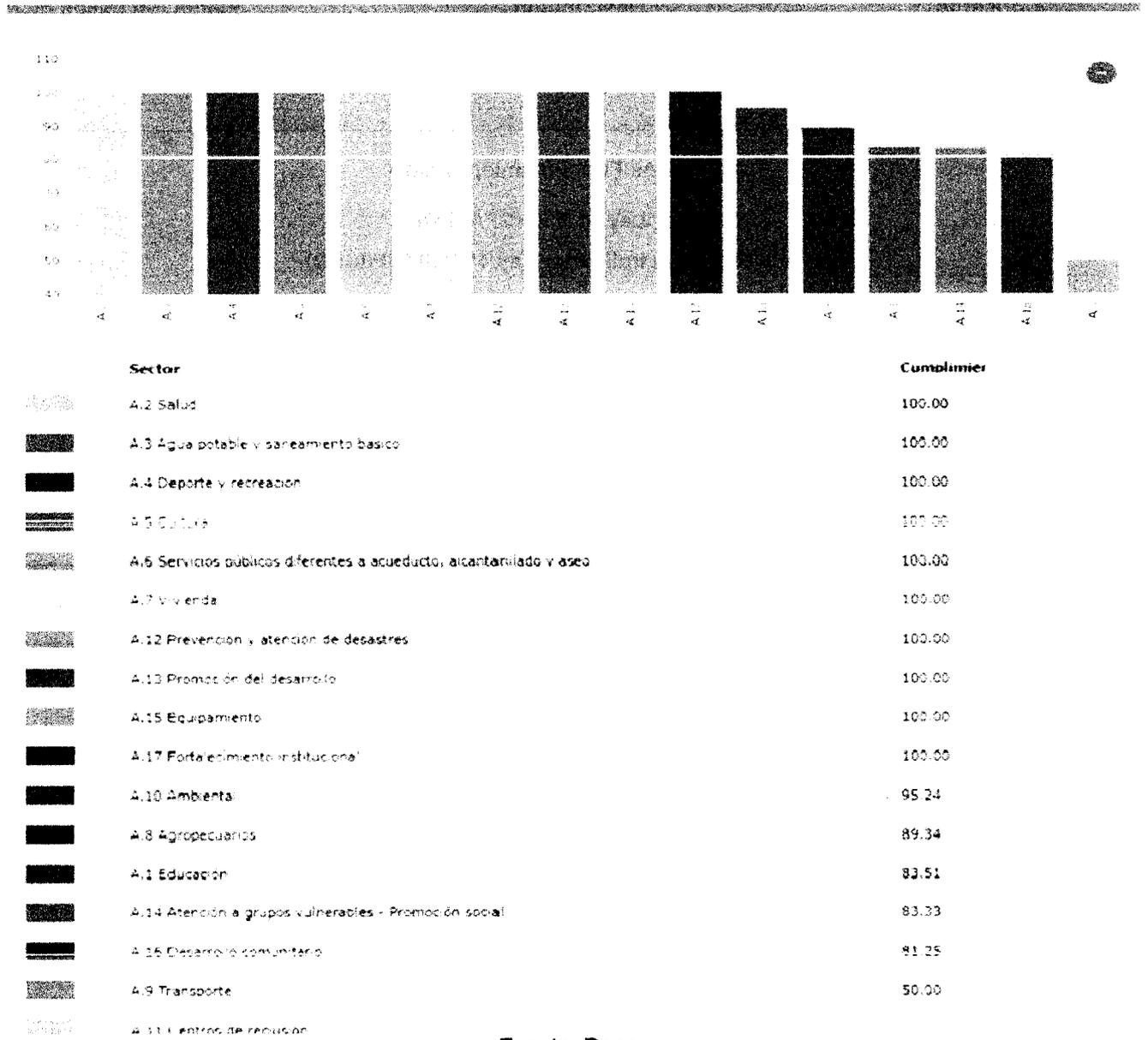
Con relación a los gastos de la personería, en el 2018 fueron registrados \$124.21 Millones suma que se encuentra en el marco de lo establecido en la ley.

12 EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO 2019

Los recursos de inversión que se ejecutan por intermedio de los proyectos, tienen un escenario propio de seguimiento, el cual de manera trimestral evalúa el avance de las metas propuestas para la vigencia, y su relación con las metas del plan de Desarrollo, de modo que este sistema se convierte en una práctica de buen gobierno, que se fundamenta claramente en monitorear los avances de los planes de acción, calificando eficiencia como la capacidad de ejecutar presupuestalmente los recursos y eficacia, como el cumplimiento promedio de las metas físicas propuestas durante la vigencia.

Los gráficos muestran la información del cumplimiento del Plan de Desarrollo para el cierre fiscal 2019, evaluación que muestra cumplimientos importantes en los sectores básico de Educación con 83.51%; Salud 100% y Agua Potable 100%, los demás sectores se pueden observar en los gráficos de referencia, cabe destacar el cumplimiento tan importante se debió también al volumen de ingresos por concepto de FONPET y de la gestión.

13 Apia, Evolución del Plan de Desarrollo Vigencia 2019



14 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES

En el estatuto de rentas de Apia, se tienen establecidas exenciones tributarias del impuesto de industria y comercio para los establecimientos industriales nuevos que se establezcan en el municipio, el cual no ha sido aplicado dado que no se han dado casos de este tipo; igualmente se tiene establecido el incentivo tributario



de menor pago del impuesto predial (40%) de predios destinados a la protección de recursos ambientales, no obstante lo anterior, no se tienen series históricas que permitan realizar un cálculo toda vez que este tipo de exenciones no han sido objeto de uso por parte de los contribuyentes, razón por la cual los ingresos tanto de predial como industria y comercio recogen los recursos que históricamente con las bases actuales se generan en el Municipio.

15 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

2015-155	Nulidad y Restablecimiento	Myriam Naranjo Loaiza	Tribunal Administrativo. M.P Dr FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN	07/09/18 Se remitió al CE en apelación. Le correspondió al consejero César Palomino Cortés de la Sección Segunda. Auto de 9 de abril se aceptó renuncia de la apoderada del municipio, se constituye nuevo poder al abogado JOSE GENIVER CORRALES GALEANO y se aporta vía correo electrónico al Consejo de Estado.	ALTA	Valor de la pretensión \$ 163.885.555
2018-229	Acción de Repetición	Municipio de Apía	5 administrativo	Audiencia testimonios 12 de septiembre 2019. En apelación.	NO APLICA	
2016-046	Nulidad y Restablecimiento	Darío de Jesús López	Tribunal Administrativo. M.P. Dr LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO	09/08/2019 sentencia condenatoria en apelación, Ante el Consejo de Estado.	MEDIA	valor de la pretensión \$ 80.000.000
2018-059	Acción de Grupo	Myriam Naranjo y otros	tribunal contencioso Administrativo	Audiencia de pruebas 7/11/2019. A despacho para sentencia 18/12/2019, se	BAJA	valor pretensión \$ 4.500.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE APIA
 NIT 891.480.022-3
 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 2021-2030

Versión: 2-2012

solicita nuevo
 peritaje 19 de
 febrero del 2020.

JOSE GENIVER
 CORRALES GALEANO
 ASESOR JURIDICO
 EXTERNO
 APIA -
 RISARALDA

Desde el concepto técnico, se entiende como *"pasivo contingente toda aquella obligación surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia podría ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro, o que no está recogida en los libros por no obligar a la empresa a desprenderse de recursos o no ser susceptible de cuantificación"*, de manera que con base en los requerimientos de información en este sentido, el Departamento Jurídico del Municipio, relaciona aquellos pasivos contingentes que podrían afectar el marco fiscal de mediano plazo, en virtud de las probabilidades de fallos que comprometan las finanzas públicas.

De acuerdo a esto se establecen como pasivo contingentes los cuales se podrían ejecutar en el corto plazo, pues de concretarse las pretensiones de los actores demandantes, se generarían presiones sobre el presupuesto del año 2021 o superiores, por lo tanto, se hace una relación detallada de los procesos que se encuentran en curso que califican de acuerdo a estos criterios como pasivos contingentes, los cuales tienen un alto riesgo para la Administración Municipal.

En este sentido se relacionan las obligaciones que pueden tener impactos de tipo financiero, así como aquellos que aun cuando no puedan generar erogaciones para el Municipio, en su conjunto se establecen las condiciones jurídicas en términos de demandas en las cuales el Gobierno local tiene situaciones que debe atender en los estrados judiciales.

Con la intención de tener una amplia visión con respecto a las situaciones de tipo jurídico que afronta actualmente la administración, se relaciona igual aquellos litigios que si bien no representan una erogación para al Municipio en el momento que se generen determinaciones judiciales, si es importante relacionarlas en el panorama con el propósito de mantener una mirada holística frente a los posibles sucesos que puedan desprenderse de sus fallos.

El marco fiscal de mediano plazo al ser un instrumento de planificación financiera que establece todos los escenarios posibles que puede tener un Gobierno y que pueda tener impactos sobre las finanzas, razón por la cual el Municipio de Apía amplía frente aquellos aspectos que potencialmente podrían fallar a favor o en contra del Municipio.

16 PLAN FINANCIERO

En concordancia con lo estipulado en la Ley, el Municipio de Apía, coloca a consideración el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano plazo 2021-2030, el cual claramente está establecido como un idóneo instrumento de planificación financiera territorial, el cual fue proyectado en base al análisis de comportamiento de las más importantes rentas y rubros de gastos Municipales, que además enfatiza en el contexto sobre el cual la realidad



actual podría tener impactos sobre el desempeño fiscal, en especial con las reformas de tipo económico e impositivo que han sido adoptadas recientemente, como el Decreto legislativo 678 del año 2020 que otorgo algunos alivios a todo el universo de contribuyentes de los impuestos tributarios entre otros, por causa de la pandemia del COVID 19 situación que debe considerarse para la proyección de los ingresos del año 2021.

Es por lo anterior, que de acuerdo con los lineamientos de planificación financiera y fiscal del Municipio, se formula el siguiente Plan Financiero como componente que recoge las estimaciones de ingresos y gastos bajo los diferentes supuestos sobre los cuales descansa dicho ejercicio, estableciendo así los criterios sobre los cuales se definen las principales fuentes de ingresos y de gastos del Municipio, teniendo en cuenta que aquellos supuestos podrían en el corto plazo algunas modificaciones, caso en el cual se presta la metodología para replantear anualmente un marco fiscal que recoja los aspectos del futuro con base al pasado y presente, pero con argumentos para lograr proyectar aquellos ingresos y gastos que alimentan las finanzas públicas.

16.1 Estimación de los Ingresos

Con el fin de avanzar en la estimación de ingresos para un horizonte de 10 años, de acuerdo con las metas de inflación del país, se espera que los precios en promedio en los próximos años no se incrementen por encima del 4%, razón por la cual se adelante como medida de estimación conservadora se define que dichos conceptos no se incrementen por encima de este valor, convirtiéndose en la regla general para proyectar algunos ingresos, toda vez que tiene sentido dichas estimaciones ante las limitaciones en términos de información para sugerir modificaciones de tipo conceptual para afinar algunos cálculos prospectivos de ingresos.

Es de resaltar que las fuentes de información para la realización de los análisis y las proyecciones, se encuentran en los resultados arrojados por el DNP en el proceso de apoyo a Municipios en el suministro de información unificada.

16.1.1 Proyección impuesto predial

Para efectos de la proyección del impuesto predial, es importante resaltar que el comportamiento reciente ha sido de tendencia a la baja con expectativa que para el año 2020 y 2021 recupere la senda de crecimiento, lo que bien puede entenderse que en el futuro pueda lograr recuperarse por la vía del cobro o que tienda a disminuir, sin embargo, ante las situaciones asociadas a la valoración de los predios urbanos y rurales.

En tal sentido, la proyección se sustenta en la realización del proceso de actualización catastral que se adelantará en el Municipio durante el año 2020 y que tendrá su impacto para el año 2021 y en adelante en caso de ser aplicado a partir de esta vigencia, es pertinente e importante considerar los efectos económicos que la Pandemia por el coronavirus COVID 19 que obliga a replantear la proyecciones del impuesto ya que por efectos de las medidas tributarias tomadas por el gobierno nacional en favor de los contribuyentes ha hecho que el impuesto tenga un comportamiento anormal de recaudo con unos aumentos no previstos, y con castigo de la cartera que hace parte de las proyecciones para las futuras vigencias.

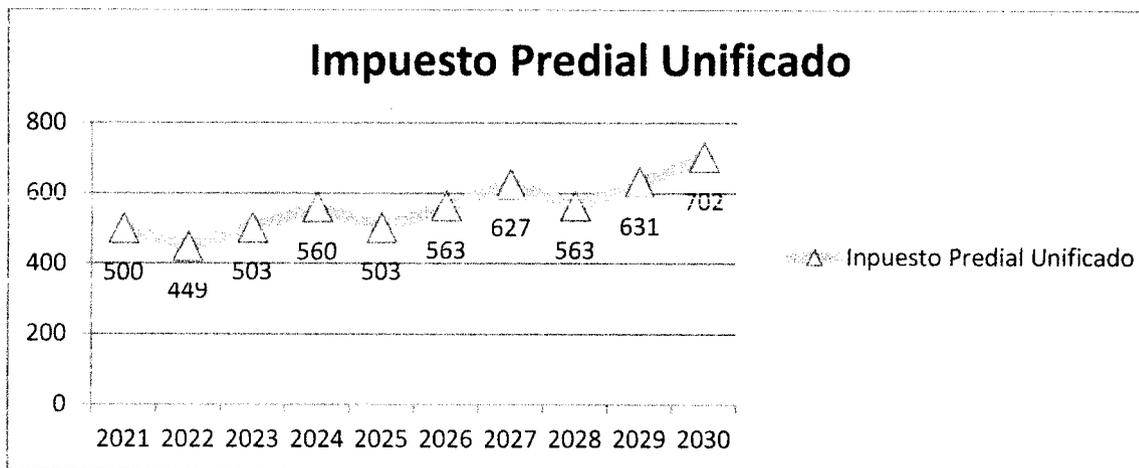
La evidencia y algunos estudios, han mostrado los impactos directos que generan en los ingresos locales, los procesos de actualización catastral, que en algunos casos se han ubicado en alrededor del 45% de mayor recaudo en el primer año, sin embargo para efectos de la estimación se opta por una regla más conservadora, suponiendo que para el año 2021 el Municipio podría tener una variación positiva del 15% en sus ingresos por concepto de impuesto predial, estabilizando en los años siguientes a una tasa anual del 3% como elemento que le aporta mayor nivel de rigor y esfuerzo fiscal al Municipio, con el fin de hacer efectiva dicha variación de los ingresos.

En este orden de ideas y según cálculos del DNP, la base gravable del impuesto predial de los municipios se incrementaría entre un 60% y 110% a través de los procesos de actualización y formación catastral. De hecho,



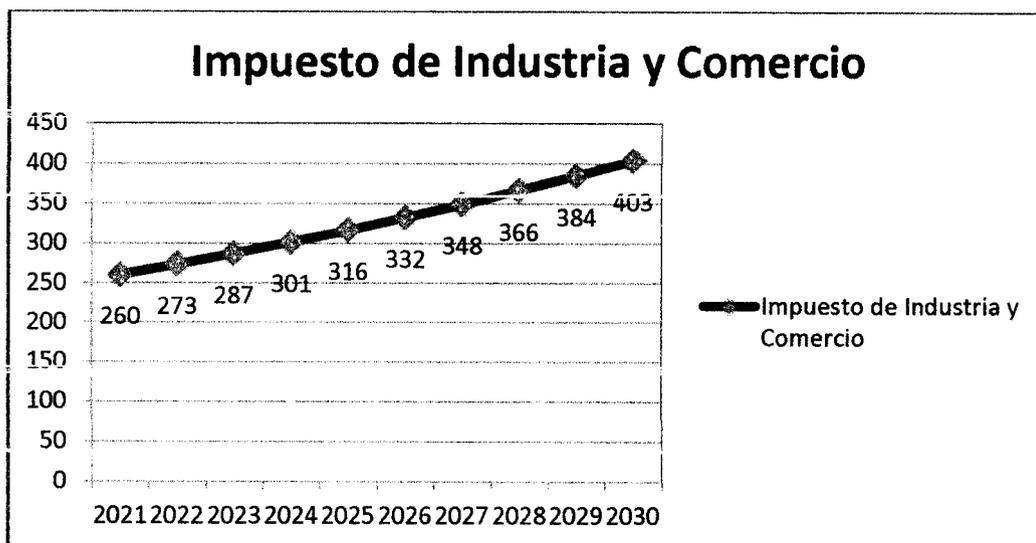
el IGAC ha estimado que por cada peso invertido en actualización catastral se obtienen 12 pesos adicionales por concepto de recaudo por predial según lo establece el CONPES 3098 DE 2000.

Este supuesto contiene un peso importante en el comportamiento de los indicadores financieros del Municipio para los próximos 10 años, razón por la cual se hace necesario la reflexión alrededor de proponer la actualización catastral que lograría equilibrar los avalúos comerciales de los inmuebles, pero ante todo una situación de mayor equidad en el cobro de los impuestos a la propiedad en el Municipio de Apía.



Fuentes: Cálculos propios

16.1.2 Proyección Impuesto de industria y comercio



Fuentes: Cálculos propios

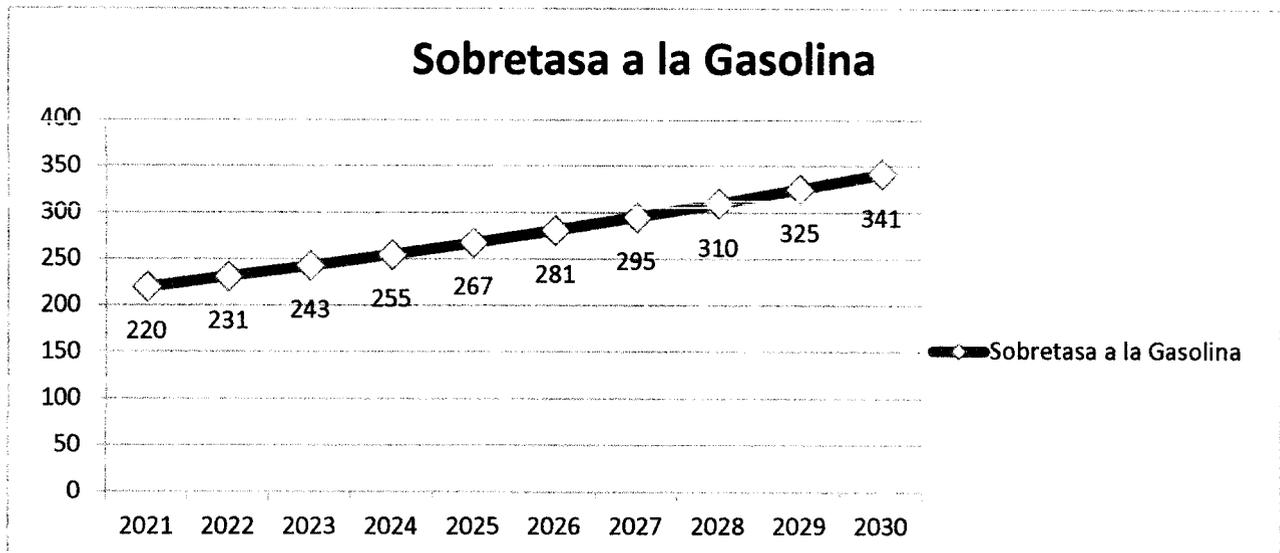
El impuesto de industria y comercio, se caracteriza por su condición asociada con la actividad económica del Municipio, lo que ha permitido que realizando procesos de fiscalización ha logrado un favorable desempeño



durante el año 2019, de manera que se espera que con la consolidación de los procesos de depuración de información, acciones de cobro persuasivo, pedagogía tributaria, se establece que para los próximos 10 años de continuar con la tendencia iniciada en el año 2018, el impuesto podría crecer levemente por encima de las metas de inflación del Banco de la República, sin embargo, se calculan los ingresos sostenidos en incrementos medios del 3,0 %, como base para la estimación de los recaudos esperados por concepto del impuesto de industria y comercio, además con el apoyo de otras instituciones como la Cámara de Comercio de Pereira y los demás entes del orden departamental, será posible mantener sólidos sistemas de información que permitan labores de mayor gestión fiscal con resultados positivos. Los efectos de la pandemia del COVID 19 afectó los ingresos por este concepto al disminuir la actividad comercial e industrial no lográndose los recaudos previstos para el año 2021 por eso las proyecciones de ingresos han sido calculadas sin muchas variaciones de un año a otro.

16.1.3 Proyección ingresos por Sobretasa a la gasolina

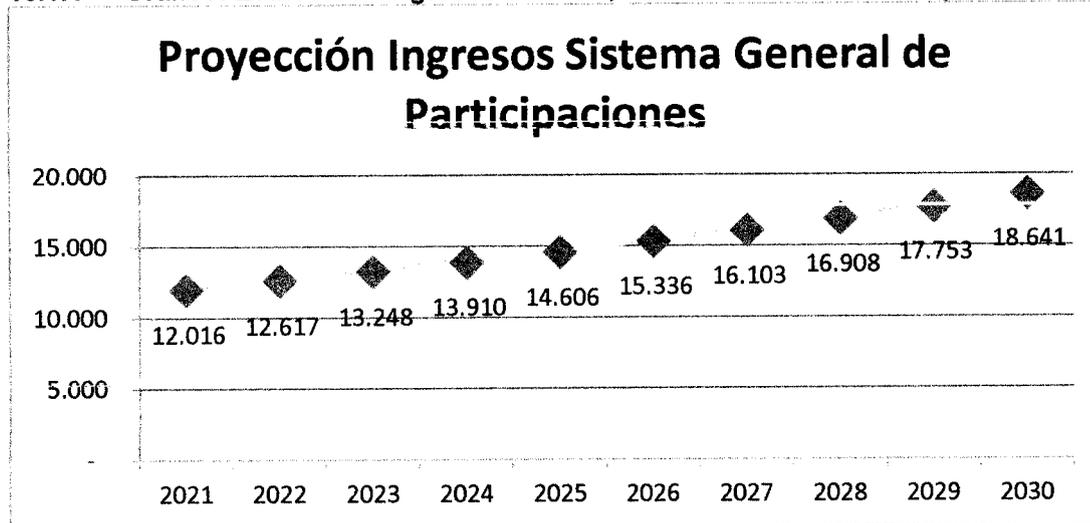
La sobretasa a la gasolina, se ha convertido en un ingreso de gran importancia para las finanzas Municipales en la medida que se encuentran determinado por la venta de combustibles, replicando la actividad del transporte que de forma histórica se ha comportado con mayores niveles con relación con la inflación causada, de manera que con el fin de incorporar al Marco Fiscal de mediano plazo



los principales supuestos que se encuentran asociados con los ingresos, se establece que este impuesto podría crecer al 3,0% anual como regla general, como consecuencia del crecimiento de la actividad económica, turística y de servicios, lo que tendría un impacto por encima de la inflación esperada, sin embargo se ajusta de manera conservadora a esta proyección, siendo importante destacar que este tipo de impuestos responde en gran medida con las actividades económicas razón que permite consolidar esta fuente en el abanico de las más representativas para los Municipios, a pesar de la situación económica por cuenta de la pandemia el ingreso no se vio afectado por temas de la reactivación económica con buena fuerza.



16.1.4 Gráfico: Estimación Ingresos del SGP, Marco fiscal de mediano plazo 2021-2030



Con cautela se somete la variación de este ingreso a la inflación causada durante los próximos años, en virtud de la relevancia que mantiene dicho ingreso, evidenciado en la participación que mantiene y la alta dependencia del gobierno central por esta vía.

17 ESTIMACIÓN DE GASTOS

En lo que respecta a los gastos corrientes del Municipio de acuerdo a la base establecida como ejecución presupuestal estimada para el año 2020, son ajustados los gastos personales y generales, con el 4 % para todos los años bajo la perspectiva que la inflación se encuentre de acuerdo a las estimaciones, el municipio de acuerdo a su situación financiera podrá ajustar los salarios por encima de las cifras de inflación, ya que estos están por debajo de otras entidades territoriales con las mismas características administrativas y de servicios.

Lo anterior bajo el supuesto que no existe incrementos en la planta de personal por cuenta de procesos de reestructuración administrativa que pueda afectar el marco fiscal de mediano plazo.

En lo que respecta a los gastos generales, estos se estiman a una tasa de crecimiento del 4% lo que es coherente con la naturaleza de dicho gasto, que puede ser susceptible de procesos de austeridad que puedan ser necesarios en cualquier momento en el horizonte de tiempo del marco de referencia, pero que también podrían generar contingencias que pudieran evidencia incrementos por encima de los incrementos de salario, quedando de esta manera el marco fiscal con ciertos elementos que puedan dar margen a contingencias de gasto no previstas en el corto plazo.

18 VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente, las vigencias futuras se constituyen como una autorización impartida para afectar presupuestos futuros de apropiaciones autorizadas con antelación por parte de las Corporaciones públicas; se constituye además como una evidente excepción al principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, estas vigencias futuras se constituyen por hechos coyunturales de proyectos que requieren una fuente que garantice la ejecución exitosa de los binen o servicios a producir normalmente son impacto para la comunidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

19 SERVICIO DE LA DEUDA

Para la actual vigencia 2020 el Municipio no cuenta con compromisos de servicio de la deuda, toda vez que no registra endeudamiento alguno, razón por la cual tampoco se estima que en el corto plazo se prevea la consecución de empréstitos con el sistema financiero y este componente no se incorpora en el Marco Fiscal de mediano plazo.

En virtud de lo anterior, los niveles de ahorro corriente no se someten a usos diferentes al mantenimiento de los gastos de funcionamiento e inversión, siendo claro que en cualquier momento del horizonte de tiempo del marco fiscal se puedan programar algunos niveles de endeudamiento para lo cual el Municipio contaría con la capacidad para realizarlos.

20 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Para efectos de análisis y conceptualización, se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión.

$$SP = IC + RC - GF - GI$$

Según lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, es necesario contemplar el contexto socio económico local complementado con las variables macroeconómicas con el fin de obtener así, las metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes.

Lo anterior, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico, de modo que resalta el esfuerzo efectuado por la Alcaldía por mantener sin deuda pública y solventar los gastos mediante sus fuentes de financiación propias y por la vía de las transferencias.

En vista que no se tienen pagos por concepto de servicios de deuda ni se estiman en el mediano plazo adquisición de compromisos financieros con el sistema bancario, las metas de superávit primario proyectadas en el marco fiscal a 10 años, no tienen aplicabilidad ni calificación, de modo que en vista que no existe deuda en el horizonte de tiempo dicho superávit primario no se cuantifica por considerarse que el ahorro corriente es susceptible de ser convertido en fuentes de gastos, si dentro de procesos administrativo y de gestión se requiera de esta fuente de recursos se realizarán los ajustes al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030
	Versión: 2-2012

20.1 Cuadro: Metas de Superávit primario, 2021-2030 (Millones de Pesos). LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS CORRIENTES	15,323	15,976	16,838	17,673	18,505	19,424	20,466	21,351	22,494	23,613
RECURSOS DE CAPITAL	2,109	5,383	5,778	5,995	6,564	7,193	7,890	8,663	9,519	10,469
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,883	1,961	2,070	2,186	2,309	2,440	2,580	2,730	2,889	3,059
GASTOS DE INVERSION	15,098	15,998	16,905	17,657	18,504	19,393	20,326	21,305	22,334	23,413
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	452	3,401	3,642	3,825	4,256	4,784	5,450	5,978	6,791	7,610
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

21 AHORRO OPERACIONAL

21.1 Cuadro: Ahorro Operacional, 2021-2030 (Millones de Pesos).

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Tributarios (1)	1829.0	1844.6	1968.2	2098.5	2118.4	2259.6	2408.2	2433.4	2594.5	2764.2
Ingresos No Tributarios (2)	160.0	131.3	170.1	140.0	180.9	149.4	192.5	159.6	205.0	170.5
Transferencias para Funcionamiento (3)	1283.0	1347.2	1414.5	1485.2	1559.5	1637.5	1719.3	1805.3	1895.6	1990.4
Gastos de Funcionamiento (4)	1883.0	1960.7	2069.7	2185.7	2309.0	2440.4	2580.3	2729.6	2888.8	3058.9
Ahorro Operacional (1-2-3-4)	1389.0	1362.3	1483.1	1538.1	1549.8	1606.1	1739.7	1668.7	1806.2	1866.1

La capacidad de endeudamiento está representada en el Ahorro Operacional, el cual se encuentra representado en la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento, dando como resultado aquella capacidad que tiene el Municipio para generar sus ingresos con esfuerzo propio y la solvencia para sufragar los gastos de funcionamiento y posiblemente asumir nueva deuda.

Ahorro Operacional (A.O) = Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento



El ahorro operacional proyectado para las vigencias 2021-2030 permite establecer que la entidad tiene capacidad de soportar la deuda vigente, así como de contraer nueva deuda.

22 SOLVENCIA

Denominada también razón de circulante o Índice corriente. Es la capacidad del Municipio para pagar sus pasivos circulantes y se define como aquella relación entre los Intereses de la deuda y el Ahorro Operacional, que debe ser menor o igual al 40 %.

$$\text{Intereses} / \text{Ahorro Operacional} * 100 \leq 40 \%$$

Para el caso del período 2021-2030 dicha solvencia se encuentra fundamentada en la inexistencia de endeudamiento del Municipio lo cual permite establecer la amplia capacidad de sufragar sus gastos, además de contar con capacidad de endeudamiento en el momento que lo requiera toda vez que cuenta con suficientes recursos expresados en ahorro operacional para avanzar en las mejores prácticas de gobierno.

23 INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL

La importancia del análisis de los indicadores de gestión y de resultados radica en que del mismo se desprenden acciones para monitorear los logros y advertir los riesgos de la gestión financiera de la entidad, que permitan tomar decisiones oportunas de ajuste, cuando se requiera; durante el ejercicio de la administración es necesario que las autoridades de planeación y de hacienda realicen actividades de seguimiento, evaluación y control del comportamiento de las diferentes variables que miden los indicadores de la gestión, de no hacerlo el significado de los mismos perdería importancia, lo que llevaría a situación de incertidumbre o falta de planeación, aspectos que podrían afectar el normal funcionamiento y la gestión de la administración municipal, el éxito de una buena gestión presupuestal está dado por el esfuerzo fiscal y austeridad en el gasto.

23.1 CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO

Es la medida de la capacidad del municipio para cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites establecidos en la ley 617 de 2000, se establece como el cociente entre los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, para lo cual de acuerdo con los criterios de sanidad fiscal debe encontrarse por debajo del 80%, este indicador también permite que el municipio tenga mayor o menor participación en los Ingresos del Sistema General de Participaciones.

23.2 Cuadro: Capacidad autofinanciamiento del funcionamiento 2019-2028

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Tributarios (1)	1829.0	1844.6	1968.2	2098.5	2118.4	2259.6	2408.2	2433.4	2594.5	2764.2
Ingresos No Tributarios (2)	160.0	131.3	170.1	140.0	180.9	149.4	192.5	159.6	205.0	170.5
Transferencias para Funcionamiento (3)	1283.0	1347.2	1414.5	1485.2	1559.5	1637.5	1719.3	1805.3	1895.6	1990.4
Gastos de Funcionamiento (4)	1883.0	1960.7	2069.7	2185.7	2309.0	2440.4	2580.3	2729.6	2888.8	3058.9
Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento	58%	59%	58%	59%	60%	60%	60%	62%	62%	62%

Para el Municipio de Apia en el horizonte de tiempo del marco fiscal de mediano plazo, este indicador inicia alrededor del 58% y se mantiene en relativa estabilidad, lo que se define como un factor de disciplina fiscal por

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030
Versión: 2-2012	

parte de la administración Municipal, producto de procesos de austeridad y equilibrado manejo de las finanzas públicas.

23.3 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES

23.4 Cuadro. Dependencia de las Transferencias Nacionales 2021-2030 (Millones de Pesos)

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos totales	17,432.4	21,359.4	22,616.5	23,668.1	25,068.7	26,617.4	28,356.1	30,013.2	32,012.9	34,081.8
Transferencias	13,334.2	14,000.4	14,699.9	15,434.4	16,205.5	17,015.1	17,865.1	18,757.6	19,694.7	20,678.6
Dependencia de las Transferencias	76%	66%	65%	65%	65%	64%	63%	62%	62%	61%

Este indicador mide el grado de dependencia que el Municipio de Apia presenta para financiar sus proyectos de inversión en el Plan de Desarrollo, de manera que se cuenta con aquellas transferencias nacionales (SGP, FOSYGA y COLJUEGOS); establece el porcentaje que representan dichos recursos sobre el total de ingresos del municipio proyectados en el plan financiero.

Se muestra en el horizonte de tiempo del marco fiscal de mediano plazo, el comportamiento del indicador donde se puede establecer que se evidencia un valor constante alrededor del 65% promedio lo que será posible disminuir en la medida que se establezcan los mecanismos para el incremento de los ingresos propios.

23.5 IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS

23.6 Cuadro: Importancia de los Recursos Propios 2021-2030 (Millones de Pesos)

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos totales	17,432.4	21,359.4	22,616.5	23,668.1	25,068.7	26,617.4	28,356.1	30,013.2	32,012.9	34,081.8
Ingresos Tributarios	1,829	1,845	1,968	2,098	2,118	2,260	2,408	2,433	2,595	2,764
Importancia de los Ingresos Tributarios	10%	9%	9%	9%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Gastos de Funcionamiento	1883.0	1960.7	2069.7	2185.7	2309.0	2440.4	2580.3	2729.6	2888.8	3058.9

Este indicador relaciona los ingresos tributarios con los ingresos totales del Municipio durante el año, de manera que sea posible el mejoramiento de las condiciones de hacienda pública de Apia, es por lo tanto un indicador de esfuerzo fiscal, lo que permite evidenciar la capacidad de la entidad territorial generar sus propios ingresos tributarios, pues van en la línea de producir sus propios recursos para lograr mejores niveles de inversión del desarrollo.

En el horizonte de tiempo del marco fiscal de mediano plazo el Municipio aspira aumentar la proporción de ingresos tributarios como participación de los ingresos totales, indicador que podrá continuar aumentando en la medida que se procede con los instrumentos de fiscalización, ampliación de las bases tributarias como la actualización del catastro Municipal para el caso del impuesto predial y el permanente estudio de los censos empresariales a fin de mantener el directorio de establecimientos económicos que tienen asiento en el Municipio, cuando se produce gestión de recursos la proporción de los ingresos tributarios disminuye, si no se mantiene un programa de fiscalización para que el indicador aumente.



23.7 MAGNITUD DE LA INVERSION

23.8 Cuadro: Magnitud de la inversión 2020-2030 (Millones de Pesos)

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Gastos Totales	16,980 .5	17,958 .6	18,974 .6	19,842 .8	20,812 .8	21,832 .9	22,905 .9	24,034 .7	25,222 .4	26,472 .1
Gastos de Inversión	12,234	12,846	13,488	14,162	14,871	15,614	16,395	17,214	18,075	18,979
Magnitud de la Inversión	72%	72%	71%	71%	71%	72%	72%	72%	72%	72%

Este indicador mide el peso del valor de la inversión ejecutada sobre el valor de los gastos totales de la entidad; identifica el valor destinado a la inversión por cada peso gastado durante las vigencias.

Las proyecciones indican que el municipio mantendría una inversión alrededor del 72% de los gastos totales, esperando un valor estable durante el horizonte de tiempo del marco fiscal de mediano plazo, procurando que igual pueda ser incrementado en la medida que los ingresos y gastos permitan las holguras propias para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos para la sociedad de Apia, la proporción aumenta o disminuye conforme a la cantidad de recursos que se gestionen que hacen parte también de total de los gastos.

24 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el cabal cumplimiento de las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano plazo del Municipio de Apia para el periodo 2021-2030, se establecen los mecanismos que permitirán cumplir con dichos propósitos los cuales serán gestionados por el Gobierno local con el liderazgo de la Secretaría de hacienda que será quien los promueva.

El establecimiento de estrategias que permitan mantener el crecimiento sostenible de los ingresos propios, vigilando permanentemente el comportamiento de dichos recursos y avanzar en las acciones que los puedan mantener.

Continuar con el proceso de fiscalización en lo que respecta al impuesto predial e industria y comercio adelantando las acciones pertinentes que permitan el cobro de los impuestos Municipales de manera regular durante el año.

Avanzar en la permanente actualización de la base empresarial del Municipio de modo que sea posible la incorporación de los establecimientos nuevos, así como la eliminación de los existentes de manera que sea posible el conocimiento permanente de las bases tributarias en lo que respecta a la actividad económica.

Dar aplicación al proceso de actualización catastral que se realizará durante el año 2020 y que dará aplicación para el año 2021 con el fin de obtener los recursos de la formación urbana que se ha presentado en el Municipio, por tratarse el impuesto predial de la mayor representatividad en los ingresos propios del Municipio.

Generar un proceso de socialización con los contribuyentes para concientizarlos de la vital importancia del pago de los impuestos como una contribución al desarrollo del Municipio y la realización de las obras que requiere gestionar la alcaldía.

Por parte de la Administración Municipal es necesario establecer los mecanismos de austeridad en el gasto que permita afianzar los ahorros operacionales que puedan ser dedicados a inversión en el Municipio, manteniendo un esquema de saneamiento fiscal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE APÍA
NIT 891.480.022-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

Versión: 2-2012

Adelantar procesos de depuración de cartera y saneamiento contable como mecanismo para facilitar el reflejo actual de las cuentas por cobrar del Municipio y lograr unos mejores indicadores de eficiencia en la gestión tributaria y financiera del Apía.

Se establecen por lo tanto los criterios sobre los cuales se espera se desempeñe el Municipio en el horizonte próximo de los 10 años entre 2021-2030, enfatizando en la importancia de mantener abiertos los mecanismos sobre los cuales se hace indispensable una eficiente política fiscal de Apía con miras a la mejor calidad de vida de los habitantes, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo "Apía Nuestro Compromiso".

SANDRA PATRICIA RESTREPO CUERVO
Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE APIÁ
 NIT 891.480.022-3
 SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
 2021-2030

Versión: 2-2012

25 ANEXOS
25.1 Balance Primario

BF_9	BALANCE PRIMARIO	2,021	2,022	2,023	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	452	3,401	3,642	3,825	4,256	4,784	5,450	5,978	6,791	7,610
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL										
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	17,432	21,359	22,617	23,668	25,069	26,617	28,356	30,013	32,013	34,082
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	16,981	17,959	18,975	19,843	20,813	21,833	22,906	24,035	25,222	26,472
BF_10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	452	3,401	3,642	3,825	4,256	4,784	5,450	5,978	6,791	7,610
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR										
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES										
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	17,432	21,359	22,617	23,668	25,069	26,617	28,356	30,013	32,013	34,082
BF_12.2	GASTOS TOTALES	16,981	17,959	18,975	19,843	20,813	21,833	22,906	24,035	25,222	26,472
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	452	3,401	3,642	3,825	4,256	4,784	5,450	5,978	6,791	7,610